



**RESOLUCIÓN DE 15 DE OCTUBRE DE 2014, DEL DIRECTOR GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE TUTORES DE FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA.**

Mediante la Resolución de 23 de mayo de 2014, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud se convocó el procedimiento de acreditación de tutores de formación sanitaria especializada establecido en la Orden SAN/496/2011, de 8 de abril (BOCYL nº 110 de 11 de junio).

Aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos, vistas las alegaciones formuladas y remitidos a la Dirección General de Recursos Humanos los listados definitivos de admitidos y excluidos por las comisiones de docencia, en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 8.3 de la Orden SAN/496/2011, de 8 de abril, por la que se regula el procedimiento de acreditación y reacreditación de los tutores de formación sanitaria especializada, en el ámbito de la comunidad de Castilla y León, y de conformidad con lo establecido en el apartado Cuarto B.b) de la citada Resolución de 23 de mayo de 2014,

**RESUELVO:**

*Primero.*– Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos al procedimiento de acreditación de tutores de formación sanitaria especializada convocado mediante Resolución de 23 de mayo de 2014, con indicación de las causas de exclusión. Dicha relación se encuentra expuesta al público en los tablones de anuncios de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León, en la página Web de la Junta de Castilla y León – Portal de Salud (<http://www.saludcastillayleon.es>) y en el Servicio de Información y Atención al Ciudadano (012).

*Segundo.*- Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Valladolid, a 15 de octubre de 2014

**EL DIRECTOR GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD,**

Fdo.: Eduardo E. García Prieto.

